



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 053 -2020-A/MPCH

Chíncha Alta, 22 de Enero del 2020

VISTO: el Proveído de fecha 22 de Enero del 2020, del Gerente Municipal de la Entidad, sobre aprobación vía acto resolutivo del Proyecto de Directiva para la Administración de la Caja Chica para pagos en efectivo de la Municipalidad Provincial de Chíncha para el Año 2020.

CONSIDERANDO

Que el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificado por el Artículo Único de la Ley N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades, donde señala que las municipalidades Provinciales y Distritales son los Órganos de Gobierno Local. Tienen autonomía política, economía y administrativa en los asuntos de competencia

Que, mediante la Resolución Directoral N° 002-2007 EF-177,15 se aprobó que la Directiva de Tesorería N° 0012007 EF 77.15, complementada por la Resolución Directoral N° 001-2011- EF/ 77.15, la misma que en su Artículo 10° establece que las unidades ejecutoras pueden establecer una sola Caja Chica, pudiendo asignar parte de la citada caja chica a unidades orgánicas;

Que el Artículo 10° de la resolución direccional N° 001-2011-EF/77.15, establece que las Unidades Ejecutoras pueden constituir solo una caja chica por fuente de financiamiento así mismo señala que el documento sustentatorio para la apertura de caja chica es la resolución del Director General de Administración o de quien haga sus veces, en la que se señale la dependencia a la que se encomienda el manejo de parte de la caja chica, el monto total de la caja chica, el monto máximo para adquisición y los procedimientos y plazos para rendición de cuentas debidamente documentada, entre otros aspectos

Que por **Informe N°010-2020-SGC/MPCH**, de fecha 09 de enero del 2020, el Sub Gerente de Contabilidad, presenta la Directiva N°001-2020-A/MPCH , Directiva para la Administración de Caja Chica para los pagos en efectivo en la Municipalidad Provincial de Chíncha periodo 2020, Directiva de Normas y procedimientos para el Otorgamiento, Control y rendición de Viáticos por Comisión de Servicios de los Funcionarios, regidores y Personal Municipal de la Municipalidad Provincial de Chíncha Periodo 2020; con 14 folios, sugiriendo que se prosiga con el trámite correspondiente.

Que, por **Informe N° 0183-2020-GA/MPCH**, de fecha 22 de Enero del 2020, el Gerente Administrativo, hace llegar el Informe N° 2020-SGC/MPCH, emitido por la Subgerencia de Contabilidad en referencia al proyecto de Directiva del Año Fiscal 2020; Directiva para la Administración de la Caja Chica para los pagos en efectivo en la Municipalidad provincial de Chíncha periodo 2020, con 10 folios, sugiriendo que se prosiga con el trámite correspondiente, sin ninguna observación.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Que, con **Informe de vistos**, el Gerente Municipal, comunica la necesidad de emitir el acto resolutivo que apruebe el "Proyecto de Directiva para la Administración de la Caja Chica para pagos en Efectivo año 2020; con la finalidad de establecer la norma procedimientos que permitan la adecuada administración de la caja chica, de conformidad con la norma del Sistema Nacional de Tesorería y sus modificatorias.



En consecuencia, estando a lo expuesto, en aplicación de las normas legales acotadas, Informe de la Gerencia Municipal, Gerencia de Administración, a las facultades conferidas por la Ley N°27972-Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO. - APROBAR la DIRECTIVA N° 0001-2020 A/MPCH " DIRECTIVA PARA LA ADMINISTRACIÓN DE LA CAJA CHICA PARA LOS PAGOS EN EFECTIVO EN LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA PERIODO 2020, la misma que consta de VI Numerales y III Anexos que forman parte de la presente Resolución, dejando sin efecto cualquier disposición administrativa que se oponga a la presente resolución



ARTICULO SEGUNDO. - Encargar al Gerente Municipal Gerente Administrativo, Subgerencia de Contabilidad, Subgerencia de Tesorería, Subgerencia de Logística, y a las demás unidades el cumplimiento estricto de la presente Directiva en cautela del Patrimonio municipal, con la responsabilidad que generará su incumplimiento.



ARTICULO TERCERO. - Notificar la presente Resolución a las Unidades Orgánicas de la Provincia de Chíncha y Publicar el presente Ato Resolutivo en el Portal Institucional de la Municipalidad Provincial de Chíncha.

Regístrese. Comuníquese y Archívese.



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE CHINCHA

Armando Huamán Tasayco
Armando HUAMÁN TASAYCO
ALCALDE